

**23 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE MAZATLAN, SINALOA.  
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESION ESPECIAL DE CÓMPUTO DISTRITAL DE  
LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES Y GUBERNATURA DEL ESTADO DEL  
PROCESO ELECTORAL 2020-2021.**

--- En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 8:26 -ocho horas con veintiséis minutos- del día miércoles 9 nueve de junio del año dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el 23 Consejo Distrital Electoral de, sito en calle Nuevo León, No. 1102, Local 1 y 2 de la colonia Shimizu, se reunieron los integrantes de este órgano electoral para dar cumplimiento al artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con la finalidad de proceder a celebrar la sesión de cómputo de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa y Gubernatura del Estado, para la cual fueron previamente convocados a los integrantes de este Consejo.-----

---Enseguida el Presidente solicita al Secretario proceda a pasar lista de asistencia, dando cuenta éste que se encuentran presentes las y los consejeros electorales Roberto Carlos López López, Rosa Patricia Toscano Dávalos, Gabriela Angélica Medrano Osuna y Carlos Arturo Vórrat Zápari, y los representantes de los Partidos Políticos, Revolucionario Institucional María de Jesús Velázquez Quiñonez; Sinaloense Rosa Amelia Tirado Ruíz; Morena Sergio Manuel Barraza Díaz respectivamente, declarando la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión.-----

---A continuación, el Presidente declara instalada formalmente la sesión y solicita al secretario dé lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos: Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Informe de Presidencia respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 08 de junio de 2021; Tercero.- Análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento derivados del resultado de la sesión extraordinaria mencionada en el punto anterior; Cuarto.- Cómputo de la elección de Diputaciones por el sistema de mayoría relativa por el 23 Distrito Electoral local; Quinto.- Cómputo Distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional; Sexto. - Computo de la elección de Gobernador, correspondiente a este 23 Consejo Distrital Electoral; Séptimo. - Clausura. -----

---Aprobado que fue el orden del día por Unanimidad, y toda vez que ya fue agotado el primero punto del orden del día, el Presidente procede a abordar el segundo punto, consistente en el informe respecto a los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria celebrada el día martes 8 de junio de 2021, no habiendo intervenciones por parte de los Consejeros y representantes de Partidos Políticos. -----

---A continuación, en el desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, el Presidente comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer, en la cual se aprobaron las casillas cuya votación

será objeto de recuento de la elección de Gobernatura y Diputado, donde se realizará el recuento de 21 paquetes electorales de Gobernador y 21 de Diputado.-----

---A continuación en el desahogo del cuarto punto del orden del día consistente en el cómputo de la elección, el Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.

Asimismo, el Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 66, párrafo séptimo de los Lineamientos y 403 del Reglamento de Elecciones del INE. -----

---Realizado lo anterior, el Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de los Lineamientos, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, verificando que los sellos están debidamente colocados y no han sido violados, y una vez abierta se verifican las medidas de seguridad implementadas, así como el estado físico de los paquetes, haciendo constar que los mismos se encuentran en buen estado, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 08 de junio de 2021, por encontrarse en alguno de los supuestos

*Wes*

*Gabriela Medina Osuna*

*Longthapim*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

previstos en el artículo 30 de los lineamientos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.

---En este supuesto de recuento parcial a que se refiere el artículo 69 de los lineamientos, se deberá hacer constar que el Presidente dio aviso al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 70 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se deberá hacer constar si durante el procedimiento simultaneo de cotejo de actas se identificaron casillas cuya votación deba ser objeto de recuento, que se tomaron notas de las mismas y que al término del cotejo se distribuyeron en los grupos de trabajo, así como los demás supuestos que menciona el artículo 70 de los lineamientos, de igual forma, se deberá hacer constar en el acta circunstanciada cuantos grupos de trabajo se integraron, los puntos de recuento designados en cada uno de ellos, así como los paquetes electorales que les fueron destinados para su recuento. De igual forma, se deberá hacer constar en el acta que se distribuyeron entre los grupos de trabajo que les corresponda, los paquetes electorales que fueron identificados para ser objeto de recuento conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla, y que se abrieron para su recuento hasta el final los paquetes que presentaron muestras de alteración. Se deberá hacer constar que cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y que el Presidente de cada grupo de trabajo entregó a el Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados.

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2053
PRI	7050
PRD	829
PT	441
PVEM	582
MC	1250
PAS	4019
MORENA	16415
PES	507
RSP	382
FxM	720
C_PAN_PRI_PRD	200
C_PAN_PRI	82

*muers*

*Gabriela Medina Osuna*

*Notaría*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C_PAN_PRD	8
C_PRI_PRD	12
CC_MORENA_PAS	721
VCN	39
VN	1123

*Moreno*

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	310
PRI	788
PRD	149
PT	82
PVEM	56
MC	156
PAS	613
MORENA	1819
PES	52
RSP	43
FxM	63
C_PAN_PRI_PRD	17
C_PAN_PRI	14
C_PAN_PRD	0
C_PRI_PRD	3
CC_MORENA_PAS	127
VCN	2
VN	169

*Gabriela Medrano Olvera*

*Comandante*

---Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura:

NO HUBO

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección.

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2363
PRI	7838
PRD	978
PT	523
PVEM	638
MC	1406
PAS	4632
MORENA	18234
PES	559
RSP	425
FxM	783
C_PAN_PRI_PRD	217
C_PAN_PRI	96
C_PAN_PRD	8
C_PRI_PRD	15
CC_MORENA_PAS	848
VCN	41
VN	1292

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2487
PRI	7967
PRD	1061
PT	523
PVEM	638
MC	1406
PAS	5056
MORENA	18658
PES	559
RSP	425
FxM	783
VCN	41
VN	1292

*Mora*

*Gabriela Moreno Osuna*

*Compañeros*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
MARIBEL CHOLLET MORAN	11515
ISAAC PAREDES ZAMUDIO	523
FERNANDO ALEXIS CACERES MANDUJANO	638
JUAN ANTONIO ZAMBRANO OSUNA	1406
JUAN CARLOS PATRON ROSALES	23714
SELENNE CAROLINA GARCIA PADILLA	559
FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROSALES	425
GUADALUPE ELIZABETH RIOS PEÑA	783
Votos por Candidaturas no Registradas	41
Votos Nulos	1292

*Juarez*

*Cabrera Medrano  
Osuna*

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa en el proceso electoral 2020-2021 en el 23 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2363
PRI	7838
PRD	978
PT	523
PVEM	638
MC	1406
PAS	4632
MORENA	18234
PES	559
RSP	425
FxM	783
C_PAN_PRI_PRD	217
C_PAN_PRI	96
C_PAN_PRD	8
C_PRI_PRD	15
CC_MORENA_PAS	848
VCN	41
VN	1292
TOTAL	40896

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

---Toda vez que, de los resultados del Cómputo de la votación para Diputaciones por el Sistema de Mayoría Relativa, se advierte que la Planilla postulada por los partidos Sinaloense y Morena, obtuvo el mayor número de votos, se somete a votación de las y los Consejeros Electorales, siendo aprobados dichos resultados por Unanimidad de los presentes. -----

---A continuación corresponde dictaminar respecto a la elegibilidad de los candidatos, verificándose que todas y cada una de las candidaturas postuladas por los partidos Sinaloense y Morena, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que exige el artículo 25 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, como consta en el acuerdo IEES/CG063/21, además de que no existe en archivo documento que acredite algún impedimento legal para ocupar el cargo para el que resultaron electos, y por consiguiente, habiéndose desarrollado este proceso electoral en estricto apego a los principios rectores establecidos en el artículo 139 de la Ley, procede declarar la **VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA**, en los términos de la fracción VI del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se realiza la siguiente: -----

-----**DECLARATORIA**-----

--Con fundamento en lo establecido por el artículo 15 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 155 fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se **DECLARA VÁLIDA Y LÉGITIMA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIÓN POR EL SISTEMA DE MAYORIA RELATIVA PARA EL DISTRITO 23**, que se llevó a cabo el día 6 de junio de 2021.

--En consecuencia, son Diputados por el Distrito 23, por el sistema de Mayoría Relativa, con cabecera en el municipio de Mazatlán, Sinaloa, para el Período que comprende el 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre del 2024, los integrantes de la fórmula compuesta por los ciudadanos: -----

DIPUTADOS	
Propietario <b>C. Juan Carlos Patrón Rosales</b>	Suplente <b>C. Adalberto Valle Pérez</b>

--Expídanse y entréguese las constancias de mayoría relativa a la fórmula correspondiente, una vez firmada tanto el acta consustanciada como las actas de cómputo relativas, tal y como lo establecen los artículos 155 fracción VI y 255 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado. -----

---A continuación, en el desahogo del quinto punto del orden del día, se procede a realizar el cómputo distrital de la elección de Diputaciones por el principio de representación proporcional, en los términos de lo dispuesto por el artículo 255 fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, extrayendo de las cajas que contienen los paquetes de las casillas especiales las actas de escrutinio y cómputo de la elección de Diputaciones locales de representación proporcional identificada con el número 2.2, correspondientes a ese Distrito, procediendo a sumar los resultados de la elección de Diputados por el sistema de mayoría relativa, a los resultados obtenidos de las casillas especiales, obteniéndose como resultado del cómputo distrital de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional los siguientes:

Resultado final del Acta de Escrutinio y Cómputo de la casilla para Diputados de Representación Proporcional por partido

<b>PARTIDO</b>	<b>CANTIDAD DE VOTOS</b>
PAN	6
PRI	21
PRD	1
PT	1
PVEM	0
MC	2
PAS	17
MORENA	77
PES	2
RSP	3
FxM	0
VCN	0
VN	8
<b>TOTAL</b>	<b>138</b>

Resultados finales Mayoría Relativa por partido

<b>PARTIDO</b>	<b>CANTIDAD DE VOTOS</b>
PAN	2487
PRI	7967
PRD	1061
PT	523
PVEM	638
MC	1406
PAS	5056
MORENA	18658
PES	559
RSP	425
FxM	783
VCN	41
VN	1292
<b>TOTAL</b>	<b>40896</b>

Gabriela Medrano  
Ortega

Abrahan Caprai

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Suma de resultados finales elección  
 Mayoría y Acta del Escrutinio y Cómputo de la casilla  
 Para Diputados de Representación Proporcional

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2493
PRI	7988
PRD	1062
PT	524
PVEM	638
MC	1408
PAS	5073
MORENA	18735
PES	561
RSP	428
FxM	783
VCN	41
VN	1300
<b>TOTAL</b>	<b>41034</b>

Suma total de resultados finales elección Diputados  
 Mayoría y Representación Proporcional

ELECCION	CANTIDAD DE VOTOS
MAYORIA	40896
REPRESENTACION PROPORCIONAL	138
<b>TOTAL</b>	<b>41034</b>

--Siendo las 16:52 - dieciséis horas con cincuenta y dos minutos - del día 9 de junio de 2021, se da por concluido el cómputo y aprobados sus resultados por los Consejeros Electorales presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. -----

---Conforme lo establece el artículo 254, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, a continuación, se procedió al desarrollo del cómputo de la elección de la Gobernatura del Estado. -----

---A continuación, en el desahogo del Sexto punto del orden del día, consistente en el análisis, discusión y aprobación de los escenarios de recuento, el Presidente comunica al Pleno las conclusiones a que se llegaron en la reunión de trabajo y en la sesión extraordinaria celebradas el día de ayer. -----

*[Handwritten signature]*

*Cabral Medrano  
Olivera*

*[Handwritten signature]*

---Continuando con en el desahogo del punto anterior, mismo que consistente en el cómputo de la elección de la Gubernatura del estado, el Presidente dio una explicación precisa sobre la definición de validez o nulidad de los votos conforme el Cuadernillo de Consulta aprobado por el Consejo General, precisando que se considerará como voto válido aquel en el que el elector haya marcado un solo recuadro en el que se contenga el emblema de un partido político, candidatura independiente o común; el que se manifieste en el espacio para candidatos no registrados; o aquel en el que el elector haya marcado más de un recuadro de los partidos políticos coaligados o en candidatura común, lo que en su caso, se registrará por separado y como voto para el candidato de la coalición o de la candidatura común.

Del mismo modo, explicó que los votos nulos serán aquellos expresados por un elector en una boleta depositada en la urna, sin que hubiera marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político; cuando el elector marque dos o más cuadros sin que exista coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados; o en su caso, aquel emitido en forma distinta a la señalada como voto válido, conforme a lo asentado en el Cuadernillo de Consulta elaborados para este fin, precisando de igual manera el criterio de registro en el acta de los votos válidos marcados en más de uno de los emblemas de los partidos coaligados entre sí o en candidatura común, conforme a los artículos 288, numeral 3, 290, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales LGIPE y 238, fracción II, de la Ley.

Asimismo, el Presidente asentó que, bajo ninguna circunstancia se votará sobre la nulidad o validez de un voto en controversia en el Grupo de Trabajo o en algún punto de recuento, ya que esta deliberación deberá desarrollarse en el Pleno conforme al procedimiento establecido en el artículo 66, párrafo séptimo de los Lineamientos y 403 del Reglamento de Elecciones del INE. -----

---Realizado lo anterior, el Presidente ordenó a los integrantes de los Grupos de Trabajo, proceder a su instalación y funcionamiento, así como también solicitó a las y los demás miembros del Consejo permanecer en el Pleno para garantizar el quórum e iniciar el procedimiento de cotejo de actas. -----

---Enseguida, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 63 de los Lineamientos, el Presidente procede a abrir la bodega ante las y los Consejeros y Representantes presentes, a continuación el personal previamente autorizado procede a trasladar a la mesa de sesiones, los paquetes electorales, siguiendo el orden numérico de las casillas dejando al final el recuento de aquellos paquetes que así se determinaron en la sesión extraordinaria del martes 08 de junio de 2021, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 30 de los lineamientos, de igual manera, se procedió por parte del auxiliar de documentación a extraer del paquete, la documentación y materiales que indica el artículo 311, numeral 1, inciso h de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dejando en el interior del paquete solo las boletas y los votos emitidos.

Wes  
Gabriela Medrano  
Oruna

Alonso Lopez

50

50

50

50

---En este supuesto de recuento parcial a que se refiere el artículo 69 de los lineamientos, se deberá hacer constar que el Presidente dio aviso al Secretario Ejecutivo y a la Coordinación de Organización, en los términos del artículo 70 de los mismos lineamientos, y además que instruyó el inicio de cotejo de actas por el pleno y ordenó la instalación de los grupos de trabajo para el desarrollo simultaneo de las dos modalidades de cómputo; asimismo, se deberá hacer constar si durante el procedimiento simultaneo de cotejo de actas se identificaron casillas cuya votación deba ser objeto de recuento, que se tomaron notas de las mismas y que al término del cotejo se distribuyeron en los grupos de trabajo, así como los demás supuestos que menciona el artículo 70 de los lineamientos, de igual forma, se deberá hacer constar en el acta circunstanciada cuantos grupos de trabajo se integraron, los puntos de recuento designados en cada uno de ellos, así como los paquetes electorales que les fueron destinados para su recuento. De igual forma, se deberá hacer constar en el acta que se distribuyeron entre los grupos de trabajo que les corresponda, los paquetes electorales que fueron identificados para ser objeto de recuento conforme al artículo 30 de los lineamientos, de acuerdo al número y tipo de casilla, y que se abrieron para su recuento hasta el final los paquetes que presentaron muestras de alteración. Se deberá hacer constar que cada grupo de trabajo desempeñó sus funciones hasta que concluyó la totalidad de las casillas que le fueron asignadas, y que el Presidente del grupo de trabajo entregó a el Presidente del Consejo, el acta circunstanciada de recuento de votos, las constancias individuales y los votos reservados. -----

*mes*  
*Gabriela Hedero*  
*Osuna*

---Una vez concluido el cotejo en el Pleno conforme al orden numérico de las casillas, se hace constar que se obtuvo la siguiente votación:

Resultados totales de los partidos en cotejo

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2196
PRI	7388
PRD	783
PT	259
PVEM	217
MC	886
PAS	4017
MORENA	17849
PES	326
RSP	242
FxM	445
C_PAN_PRI_PRD	215
C_PAN_PRI	88
C_PAN_PRD	5
C_PRI_PRD	16
CC_MORENA_PAS	820
VCN	10
VN	1053

*Alfonso Tapia*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

---Concluidas las tareas en los Grupos de Trabajo, y una vez que el Presidente tiene en su poder la totalidad de la documentación de todos los grupos de trabajo conformados, se hace constar los resultados obtenidos en cada una de esas instancias:

*Com*

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #1

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	144
PRI	436
PRD	46
PT	11
PVEM	18
MC	43
PAS	271
MORENA	946
PES	71
RSP	19
FxM	34
C_PAN_PRI_PRD	36
C_PAN_PRI	6
C_PAN_PRD	0
C_PRI_PRD	1
CC_MORENA_PAS	55
VCN	1
VN	53

*Cabielá Medina Osuna*

*Rodrigo Espino*

Resultados totales de los partidos para el grupo de trabajo #2

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	101
PRI	357
PRD	76
PT	8
PVEM	12
MC	33
PAS	326
MORENA	997
PES	28
RSP	24
FxM	22
C_PAN_PRI_PRD	5
C_PAN_PRI	4
C_PAN_PRD	1
C_PRI_PRD	0

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

CC_MORENA_PAS	52
VCN	1
VN	51

*Juarez*

---Acto seguido se procede a la deliberación de los votos reservados, detallándose en el acta cada paso del procedimiento que para el efecto dispone el artículo 74 de los lineamientos, y una vez agotada la deliberación y votación de los votos reservados, se sumarán en donde corresponda en los resultados provisionales registrados en la constancia individual, procediendo a su captura:

NO HUBO

---A continuación, se procede a la suma de la votación obtenida en el cotejo de las actas en pleno de consejo con los resultados de los Grupos de trabajo y la que resulte de la deliberación de los votos reservados, conformándose así el resultado de la elección.

*Cabinda Medrano*  
*Osuna*

Resultados totales de los partidos, coaliciones y combinaciones

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2441
PRI	8181
PRD	905
PT	278
PVEM	247
MC	962
PAS	4614
MORENA	19792
PES	425
RSP	285
FxM	501
C_PAN_PRI_PRD	256
C_PAN_PRI	98
C_PAN_PRD	6
C_PRI_PRD	17
CC_MORENA_PAS	927
VCN	12
VN	1157

*Concepción*  
*Castro*  
*Quintana*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

---Enseguida, se procedió a la distribución de los votos a los partidos políticos en coalición o candidatura común, en los casos de las boletas marcadas en más de un recuadro por opciones válidas para coaliciones y/o candidaturas comunes, quedando el siguiente resultado:

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Resultados finales por partido

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2578
PRI	8325
PRD	1001
PT	278
PVEM	247
MC	962
PAS	5077
MORENA	20256
PES	425
RSP	285
FxM	501
VCN	12
VN	1157

---Agregados los votos a nivel de candidaturas, tenemos el siguiente resultado:

Resultados por candidato

CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS
MARIO ZAMORA GASTELUM	11904
GLORIA GONZALEZ BURBOA	278
MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	247
SERGIO TORRES FELIX	962
RUBEN ROCHA MOYA	25333
RICARDO ARNULFO MENDOZA SAUCEDA	425
YOLANDA YADIRA CABRERA PERAZA	285
ROSA ELENA MILLÁN BUENO	501
Votos por Candidaturas no Registradas	12
Votos Nulos	1157

---Al terminar el escrutinio y cómputo de todas y cada una de las casillas correspondientes a la elección de la Gubernatura en el proceso electoral 2020-2021 en el 23 Distrito Electoral local, se obtuvieron los siguientes resultados:

PARTIDO	CANTIDAD DE VOTOS
PAN	2578
PRI	8325
PRD	1001
PT	278
PVEM	247

*Alvarez*

*Gabriela Medrano Osuna*

*Quip*

*Rosalia Ponce*

*Quip*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

MC	962
PAS	5077
MORENA	20256
PES	425
RSP	285
FxM	501
VCN	12
VN	1157

*0  
mes*

--Siendo las 21:08 – veintiún horas con ocho minutos - del día 9 de junio de 2021, se da por concluido el cómputo y aprobados sus resultados por los Consejeros los presentes, se procederá conforme lo establece el artículo 155, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. -----

--- Con lo anterior, siendo las 21:15 – veintiún horas con quince - del día 9 de junio de 2021, se da por terminada la sesión, se levanta la presente acta firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, procediendo el Presidente a salvaguardar los paquetes electorales con los sobres que contienen las boletas de las casillas en la bodega, sellando su acceso en los términos del artículo 64 de los Lineamientos, así como a ordenar la fijación de los resultados de la elección en el exterior de la sede del Consejo. -----

*Gabriela Medina  
Osuna*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Profr. Gustavo Osuna Lizárraga  
PRESIDENTE DEL CONSEJO**

*[Handwritten signature]*

**Lic. Gustavo Adolfo González Marín  
SECRETARIO DEL CONSEJO**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS CIUDADANOS**

C. Roberto Carlos López López



---

C. Rosa Patricia Toscano Dávalos



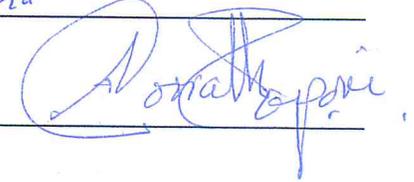
---

C. Gabriela Angélica Medrano Osuna

Gabriela Medrano  
Osuna

---

C. Carlos Arturo Vórrat Zápari



---

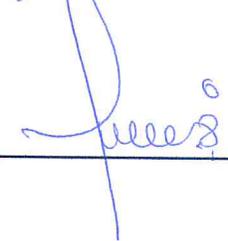
**REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS**

C. María de Jesús Velázquez Quiñonez  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



---

C. Rosa Amelia Tirado Ruíz  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
SINALOENSE



---

C. Sergio Manuel Barraza Díaz  
REPRESENTANTE PROPIETARIO  
MORENA



---